100-07

DA 100- 067-2026

CERTIFICACIÓN ANTICORRUPCIÓN

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

El suscrito Alcalde del Municipio de El Bagre, MARCO FIDEL TRESPALACIO BULLOSO en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes, expide la presente certificación.

No registra sanciones administrativas, declaraciones de incumplimiento, inhabilidades ni reportes derivados de actos de corrupción dentro de la jurisdicción del Municipio de El Bagre.

Asimismo, se certifica que las actuaciones y relaciones institucionales con el mencionado sujeto se fundamentan en el cumplimiento estricto del marco normativo colombiano de probidad y transparencia. Esto abarca lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública) referente a las inhabilidades e incompatibilidades, la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional) y el Decreto 1082 de 2015 (Reglamentario Único del Sector Administrativo de Planeación Nacional).

Adicionalmente, el sujeto certificado ha manifestado y mantenido su adhesión activa a los lineamientos de la Política de Cero Tolerancia a la Corrupción y al Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC) adoptado por este municipio, garantizando una gestión ética, idónea y transparente de los asuntos de interés público.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 23 días del mes de julio de 2026.

MARCO FIDEL TRESPALACIO BULLOSO
ALCALDE MUNICIPAL DE EL BAGRE – ANTIOQUIA.

Firma:	Firma:	Firma
Elaboró: David Andrés Méndez Beltrán Cargo: Ingeniero Contratista Dependencia: Secretaria De Planeación	Revisó: Angilberto Vergara Morales Cargo: Secretario de planeación Dependencia: Secretaria De Planeación	Visto bueno: Darleys Jaraba Yances Cargo: Abogada Contratista Dependencia: Secretaria De Planeación